



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** APROB. MODIF. UN DE RÍO NEGRO - LIC. y TÉC. UNIV. EN HOTELERÍAEX-2022-32482976- -APN-DNGU#ME

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997, N° 679 del 15 de abril de 2011 y RESOL-2019-3432-APN-MECCYT del 30 de octubre de 2019, la Resolución del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 51/21, el EX-2022-32482976-APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la carrera conducente a los títulos de LICENCIADO/A EN HOTELERÍA y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN HOTELERÍA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Andina, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 51/21.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y, por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6/97, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que la RESOL-2019-3432-APN-MECCYT delegó en la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, la aprobación de propuestas de modificación de carreras de los títulos de pregrado y de los incorporados al régimen del artículo 42 de la Ley N° 24.521, cuando sean modificadas en su plan de estudio, carga horaria, alcances y condiciones de ingreso en los casos de ciclos de complementación curricular.

Que los títulos de LICENCIADO/A EN HOTELERÍA y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN HOTELERÍA correspondientes a la carrera de LICENCIATURA EN HOTELERÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución Ministerial N° 679/11.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado las modificaciones de la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las modificaciones propuestas por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en el Art. 3° de la RESOL-2019-3432-APN-MECCYT, por la delegación otorgada por el Sr. Ministro, cuya competencia originaria procede de lo dispuesto en la Ley N° 22.520 y sus modificatorias, y la Ley de Educación Superior N° 24.521, Art. 41.

Por ello,

#### EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN HOTELERÍA conducente a los títulos de LICENCIADO/A EN HOTELERÍA y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN HOTELERÍA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Andina, a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración que se detallan en el ANEXO (IF-2022-46239948-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para los títulos de LICENCIADO/A EN HOTELERÍA y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN HOTELERÍA reconocidos por el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-46239158-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.



## **ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN HOTELERÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ANDINA**

Los alcances del Título Técnico/a Universitario/a en Hotelería comprenderán:

- Asistir en la identificación y análisis de los problemas que enfrentan las organizaciones Hoteleras y gastronómicas en su desarrollo y colaborar en la propuesta de soluciones factibles.
- Asistir en las actividades de elaboración e implementación de métodos y procedimientos de administración, contabilidad, costos, presupuestos, compras y almacén en empresas del rubro hotelero y gastronómico.
- Elaborar diagnósticos de las áreas operativas y funcionales de una empresa y participar en la formulación de estrategias competitivas.
- Participar en la planificación del cambio en todas las dimensiones de la organización para su implementación.
- Colaborar y asistir técnicamente a los/as profesionales del área en:
  - La implementación de métodos y procedimientos para el desarrollo de las funciones de los distintos sectores de una empresa hotelera y gastronómica y supervisar su aplicación.
  - El relevamiento y la sistematización de la información para la realización de estudios y diagnósticos de las empresas del rubro.
  - La implementación de métodos y procedimientos para el desarrollo del negocio hotelero/gastronómico o de programas de comercialización específicos para las empresas

## **ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN HOTELERÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, SEDE ANDINA**

Los alcances del Título de Licenciado/a en Hotelería comprenderán:

- Formular y evaluar proyectos de inversión hoteleros y gastronómicos.
- Desarrollar acciones de liderazgo para conducir equipos de trabajo en empresas o proyectos hoteleros y gastronómicos.
- Desarrollar habilidades estratégicas para la toma de decisiones.
- Desarrollar estrategias de conducción y posicionamiento económico-financiero de empresas vinculadas al alojamiento y la gastronomía.
- Planificar metas y recursos de la organización a corto y largo plazo.
- Entender los roles funcionales y los procedimientos críticos de los recursos y metas de la organización.
- Entender los roles funcionales y los procesos críticos de las empresas hoteleras y gastronómicas.
- Administrar, organizar, controlar, y dirigir la gestión de los negocios en grandes, medianas y pequeñas empresas vinculadas a los servicios de alojamiento y la gastronomía.
- Preparar sistemas de información gerencial utilizando soportes informáticos y sistemas de gestión hotelera.
- Elaboración e implementación de métodos de administración de personal en las empresas del rubro.
- Realizar investigaciones de mercado y marketing estratégico,
- Capacitación a terceros para el desarrollo de planes orientados a la obtención de resultados.
- Implementar las mejores prácticas para lograr el éxito sustentable a largo plazo y asegurar la competitividad de la actividad hotelera y gastronómica.
- Realizar el control de gestión y evaluación sobre las acciones planificadas en la actividad de pertenencia.
- Construir y cambiar la cultura organizacional y trabajar con una visión compartida.
- Formular una perspectiva de negocios integrada.

- Desarrollar una carrera académica como docente y/o investigador o extensionista especializado en temáticas de la práctica profesional propia de la gestión de organizaciones hoteleras y gastronómicas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-32482976- -APN-DNGU#ME-ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Andina**

**TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN HOTELERÍA, LICENCIADO/A EN HOTELERÍA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER CUATRIMESTRE**

B5043	Introducción al Turismo	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
B6050	Geografía Turística	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
B6051	Introducción a la Hospitalidad	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
B6052	TIC'S - Tecnología de la Información y la Comunicación	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	

**SEGUNDO CUATRIMESTRE**

B5050	Patrimonio Turístico Americano	Cuatrimstral	4	64	B6050	Presencial	
B6053	Administración General	Cuatrimstral	4	64	B6052	Presencial	
B6054	Sistema Turístico	Cuatrimstral	4	64	B5043- B6051	Presencial	
B6055	Contabilidad	Cuatrimstral	4	64	B5043- B6050	Presencial	
L0002	Inglés Integral I	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	

**PRIMER CUATRIMESTRE**

B5066	Recepción y Conserjería	Cuatrimstral	4	64	B6054- B5043- B6051	Presencial	
B5057	Patrimonio Turístico Argentino	Cuatrimstral	4	64	B5050- B5043- B6050	Presencial	
B5087	Contabilidad Hotelera	Cuatrimstral	4	64	B6055	Presencial	
B6056	Legislación Turística y Hotelera	Cuatrimstral	4	64	B5043- B6051	Presencial	
L0003	Inglés Integral II	Cuatrimstral	4	64	1° año- 2° año	Presencial	

**SEGUNDO CUATRIMESTRE**

B6057	Gestión de Alimentos y Bebidas	Cuatrimstral	4	64	B5043- B6051- B6054	Presencial	
B5065	Gestión de Habitaciones	Cuatrimstral	4	64	B5043- B6051- B6054	Presencial	
B6058	Marketing Estratégico Turístico	Cuatrimstral	4	64	B6054	Presencial	
B5081	Informática para Hotelería	Cuatrimstral	4	64	B5066- B6052	Presencial	
B6059	Métodos Matemáticos para Hotelería	Cuatrimstral	4	64	B6053	Presencial	

**PRIMER CUATRIMESTRE**

B6060	Economía	Cuatrimstral	4	64	B6053	Presencial	
B5086	Costos Hoteleros	Cuatrimstral	4	64	B5087- B6053	Presencial	



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
B5071	Compras y Almacén	Cuatrimestral	4	64	B6057- B5065- B6053	Presencial	
B6061	Derecho del Turismo	Cuatrimestral	4	64	B6056- B5043- B6054	Presencial	
B6062	Portugués Técnico I	Cuatrimestral	4	64	1° año - 2° año aprobados	Presencial	
B6063	Práctica Pre Profesional I	Cuatrimestral	4	64	2° año aprobado	Presencial	

## TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN HOTELERÍA

**CARGA HORARIA TOTAL: 1600 HORAS**

### SEGUNDO CUATRIMESTRE

B5076	Gestión de Sistemas de Calidad	Cuatrimestral	4	64	B6053- B5066	Presencial	
B6064	Gestión de Recursos Humanos	Cuatrimestral	4	64	L0002- B6053	Presencial	
B5079	Higiene, Seguridad y Mantenimiento	Cuatrimestral	4	64	B5071- B6057	Presencial	
B5080	Comercialización y Ventas Hoteleras	Semestral	4	64	B5081- B6058	Presencial	
B6065	Portugués Técnico II	Cuatrimestral	4	64	B6062	Presencial	

### PRIMER CUATRIMESTRE

B5085	Plan de Negocios	Cuatrimestral	4	64	B5086- B6064- B5080- B6060	Presencial	
B6066	Hotelería y Restauración	Cuatrimestral	4	64	B6057- B5071	Presencial	
B6067	Gestión de Establecimientos de Alojamiento	Cuatrimestral	4	64	B6064- B5079- B6057- B5065	Presencial	
B6068	Organización de Eventos	Cuatrimestral	4	64	B5080- B6057- B5086- B5071	Presencial	
B5075	Relaciones Públicas, Protocolo y Ceremonial	Cuatrimestral	4	64	B6057	Presencial	

### SEGUNDO CUATRIMESTRE

B6069	Optativa 1	Cuatrimestral	4	64	2° año - 3° año	Presencial	
B6070	Taller Integral de la Empresa Hotelera	Cuatrimestral	4	64	B5085- B6067- B5086- B6064- B5080	Presencial	
B6071	Técnicas de Servicio	Cuatrimestral	4	64	B6067- B6068- B6064	Presencial	
B6072	Práctica Pre Profesional II	Cuatrimestral	6	96	B6063	Presencial	
B6073	Optativa 2	Cuatrimestral	4	64	2° año- 3° año	Presencial	
B6074	Optativa 3	Cuatrimestral	4	64	2° año- 3° año	Presencial	
B6075	Trabajo Social Obligatorio TSO	Cuatrimestral	4	64	50% aprobado	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN HOTELERÍA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2720 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-32482976- -APN-DNGU#ME-PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.